UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES

Bellavista, 15 de noviembre del 2019

Señor:

Presente.-

Con fecha quince de noviembre del dos mil diecinueve, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCION DE DECANA DE LA FACULTAD DE INGENIERIA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 090-2019-D-FIARN

Visto, los documentos de fechas 07 de noviembre del 2019, mediante el cual los bachilleres Willy Angel Carrillo Ortiz, Maykol Jhonatan Quito Torres y el estudiante Bertin Carlos Rodas Livia con código N° 1129510105, solicitan aprobación del Proyecto de Tesis y designación del Jurado Evaluador del Proyecto de Tesis titulado: **"FITOTOXICIDAD POR LA APLICACIÓN DE BIOCARBÓN PRODUCIDO A PARTIR DE RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES APROVECHABLES DEL DISTRITO DE CARABAYLLO EN LA GERMINACIÓN DE SEMILLAS DE LECHUGA *(Lactuca Sativa L.)*"**, así como el reconocimiento oficial del asesor Blgo. Carlos Odorico Tome Ramos, respectivamente.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo estipulado en el Estatuto de la Universidad, Capítulo XI, Artículo 89.2 "El Título Profesional: requiere el grado de bachiller obtenido solo en nuestra Universidad, y la aprobación de una tesis o trabajo de suficiencia profesional...";

Que, con Resolución N°245-2018-CU del 30/10/2018, se aprobó el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao;

Que, el Art. 35º del Reglamento de Grados y Títulos de la UNAC, precisa que la presentación de un trabajo de investigación o proyecto de investigación para el grado de bachiller o un trabajo de tesis para titulación profesional, es realizado hasta por tres estudiantes o bachilleres.....(sig).

Que, de acuerdo con el Art. 73° inciso a) del Reglamento de Grados y Títulos de la UNAC, establece que para la aprobación de su proyecto de tesis, el egresado o bachiller, presentará solicitud dirigida al decano, según formato de trámite académico – administrativo, solicitando aprobación del proyecto de tesis, designación de jurado revisor y del profesor asesor.

Que, según el Art. 75º del Reglamento de Grados y Títulos de la UNAC, establece que el Jurado Evaluador del Proyecto de Tesis remita su dictamen colegiado al Decano de la Facultad, dentro del **PLAZO MÁXIMO DE QUINCE (15) DÍAS CALENDARIOS**, contados a partir de su recepción, pudiendo presentar las siguientes alternativas y según los incisos:

a) Si es favorable, el Decano emite la resolución aprobando el proyecto de tesis, el mismo que se constituye en parte integrante de la Resolución, con lo que se le declara expedito y autoriza su desarrollo.

b) si es observado, el Decano devuelve al interesado el expediente con las observaciones, adoptadas colegiadamente, materia del dictamen, para su levantamiento o subsanación correspondiente. Levantadas o subsanadas las observaciones, el proyecto corregido se remite al jurado evaluador para su nuevo dictamen en un plazo máximo de siete (07) días calendarios. El jurado no formula observaciones o correcciones complementarias a las planteadas inicialmente.

c) Opcionalmente, de considerarlo necesario, el interesado solicitará por escrito al jurado evaluador una ampliación de hasta treinta (30) días calendarios adicionales, como máximo para levantar y subsanar las observaciones formuladas.

d) Si el interesado no subsana o levanta estas observaciones en un plazo máximo de treinta (30) calendarios, se le devuelve el expediente debiendo iniciar un nuevo trámite.

Que, con Oficio Nº 083-2019-UI-FIARN de fecha 13 de noviembre del 2019, el Director (e) de la Unidad de Investigación, comunica que la Dirección de la Unidad de Investigación con fecha 13 de noviembre del 2019, propone la designación del Jurado Evaluador y Asesor del Proyecto de Tesis titulado: **"FITOTOXICIDAD POR LA APLICACIÓN DE BIOCARBÓN PRODUCIDO A PARTIR DE RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES APROVECHABLES DEL DISTRITO DE CARABAYLLO EN LA GERMINACIÓN DE SEMILLAS DE LECHUGA *(Lactuca Sativa L.)*"**, presentado por los bachilleres Willy Angel Carrillo Ortiz, Maykol Jhonatan Quito Torres y el estudiante Bertin Carlos Rodas Livia con código N° 1129510105, a los siguientes docentes: Lic. Sergio Leyva Haro (Presidente), Blgo. Abelardo Virgilio Martín Isla Medina (Secretario), Ing. Américo Carlos Milla Figueroa (Vocal), Ing. Gabriel Eduardo Escudero Cornejo (Suplente), Blgo. Carlos Odorico Tome Ramos (Asesor).

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FIARN
SECRETARIA ACADÉMICA

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES

Por lo glosado y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. N° 189 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordante con el Art. N° 70 de la Ley Universitaria N° 30220, la Decana

RESUELVE:

1° DESIGNAR, al Jurado Evaluador y Asesor del Proyecto de Tesis titulado: **"FITOTOXICIDAD POR LA APLICACIÓN DE BIOCARBÓN PRODUCIDO A PARTIR DE RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES APROVECHABLES DEL DISTRITO DE CARABAYLLO EN LA GERMINACIÓN DE SEMILLAS DE LECHUGA *(Lactuca Sativa L.)*"**, presentado por los bachilleres Willy Angel Carrillo Ortiz, Maykol Jhonatan Quito Torres y el estudiante Bertin Carlos Rodas Livia con código N° 1129510105, a los siguientes docentes:

- Lic. Sergio Leyva Haro — Presidente
- Blgo. Abelardo Virgilio Martín Isla Medina — Secretario
- Ing. Américo Carlos Milla Figueroa — Vocal
- Ing. Gabriel Eduardo Escudero Cornejo — Suplente
- Blgo. Carlos Odorico Tome Ramos — Asesor

2° Demandar que el Jurado Evaluador del Proyecto de Tesis, emita su dictamen colegiado dentro del plazo máximo de quince (15) días calendarios, contados a partir de su recepción, de acuerdo al Art. 75º del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao.

3° Transcribir la presente Resolución a la Unidad de Investigación, Comisión de Grados y Títulos, Departamento Académico, Asesor, Miembros del Jurado e Interesado.

Regístrese comuníquese y archívese

Fdo. **M.s.C. MARÍA TERESA VALDERRAMA ROJAS**.- Decana de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de la Decana.
Fdo. **Ing. ABNER JOSUÉ VIGO ROLDAN**.- Secretario Académico.- Sello del Secretario Académico

Lo que transcribo a usted para conocimiento y fines pertinentes.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales

ING. ABNER JOSUÉ VIGO ROLDÁN
Secretario Académico

Cc. UI/FIARN, CGT/FIARN, DA/FIARN, Asesor, Miembros del Jurado e Interesado.